



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer, para el año fiscal 2016, un incremento en el Impuesto Patente Única sobre Vehículos, de un diez por ciento (10%) respecto del gravamen determinado para los vehículos modelos años anteriores, según lo establece el art. 53º de la Ley 12.306.

ARTICULO 2º: Ante este incremento, este Municipio dispondrá del cien por ciento (100%), de la recaudación obtenida por el incremento dispuesto y se le acreditará automáticamente a través del sistema de coparticipación prevista para este impuesto.

ARTICULO 3º: Los convenios de pagos de Gestión de Municipal, formalizado por deuda de Impuesto Patente Única sobre Vehículos en el ámbito de nuestra jurisdicción, mantiene la tasa de interés prevista en la medida anterior, enviada a Santa Fe en el año 2015.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4462 Sala de Sesiones, 04 de Noviembre de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.